ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA APROBACIÓN: 07/02/2025
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	24/02/2026	Acta de Corte N°	1	Periodo Ejecución:	19/01/2026	al	24/02/2026
Persona natural:		Persona jurídica:	X	Modalidad contratación: Contratacion Directa			
Numero cedula:		NIT:	899.999.156-1	N° contrato:	SSM-CV-1252-2025		
Nombre contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA						
Correo electrónico:	hchia@esehospitalchia.gov.co			Numero de contacto:	3208017405		
Nombre y cargo del supervisor:	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO						

OBJETO DE CONTRATO:

Convenio interadministrativo entre el municipio de Cota- Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chia para la compra de equipos biomedicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnologicos, equipos audiovisuales y señalizacion de la nueva infraestructura del centro de salud de Cota.

2. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$ 2.082.968.271,00
Adicional N°1 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°2 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°3 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°4 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°5 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°6 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°7 (SI APLICA):	$ -
Valor total del contrato:	$ 2.082.968.271,00
Acta de corte (1):	
Acta de corte (2):	$ -
Acta de corte (3):	$ -
Acta de corte (4):	$ -
Acta de corte (5):	$ -
Acta de corte (6):	$ -
Acta de corte (7):	$ -
Acta de corte (8):	$ -
Acta de corte (9):	$ -
Acta de corte (10):	$ -
Acta de corte (11):	$ -
Acta de corte (12):	$ -
Valor ejecutado:	$ -
Saldo por ejecutar:	$ 2.082.968.271,00

3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA

Plazo inicial del contrato:	4 meses
Prorroga N° 1 (SI APLICA):	
Prorroga N° 2 (SI APLICA):	
Prorroga N° 3 (SI APLICA):	
Fecha de acta de inicio:	19/01/2026
Suspensión N° 1 (SI APLICA):	
Reinicio N° 1 (SI APLICA):	
Suspensión N° 2 (SI APLICA):	
Reinicio N° 2 (SI APLICA):	
Tiempo de cesión (SI APLICA):	
Plazo total del contrato:	4 meses
Fecha de terminación del contrato:	15/05/2026
Nombre cedente (SI APLICA):	
Identificación del cedente (SI APLICA):	
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	

4. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS	PAGINAS	SI	NO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
Informe de actividades:	N.A.	X		***El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.***
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X		
Planilla de seguridad social	N.A.	X		
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	1	X		
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:	1	X		
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:	1	X		
Otros (especificar): Acta de Inicio, certificacion Bancaria, copia certificado de representancion legal del conviniente compuesto por nombramiento y posesion y RUT	7	X		
Anexo, Medio magnético CD.:		X		

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Este convenio contempla un único desembolso del 100%, en razón al objeto del contrato, el cual es la compra de equipos biomedicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnológicos, equipos audiovisuales y señalizacion de la nueva infraestructura del centro de salud de Cota, por cuanto dicha institución de salud, es a quien desde el año 2019 y a través de radicado 201923200787481 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social se le aprobó y viabilizó la construccion del Nuevo Centro de Salud de Cota. Se debe pagar por los rubros Ingresos corrientes de libre destinacion / R.F. Coljuegos 75%saldo cuenta maestra / R.F.Rtos Finc 75% saldo cuenta maestra / RB Coljuegos 75% saldo cuenta maestra.

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

NOMBRE	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	MARY HELENA HERNANDEZ NAJAR	MARY HELENA HERNANDEZ NAJAR	YUDY MAHECHA BEJARANO
FIRMA			
Fecha:	24/02/2026	24/02/2026	24/02/206

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**CÓDIGO:** PRGF-13-PRC07-0000-FO02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN FINANCIERA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE CORTES SECRETARÍA DE HACIENDA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 03/04/2025
		Página 1 de 3

FECHA:	23/02/2026
ACTA DE CORTE No.:	1
SOLICITANTE:	YUDY MAHECHA BEJARANO
INDENTIFICACIÓN	52382685
CONTRATO No.	SSM-CV-1252-2025

1. CUADRO DE RESUMEN			
1.1 META:	**Cofinanciar la dotación inicial para la operación del Centro de Atención en Salud del Municipio y sus posteriores mantenimientos.**		
1.2 REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2025001342	**FECHA** 31/12/2025	
1.3 RUBRO	GI.04.2.3.2.02.01.004.1906030.19.02.103.141 / GI.04.2.3.2.02.01.004.1906030.19.05.52.14	**1.4 NOMBRE DELRUBRO**	Ingresos corrientes de libre destinacion / R.F. Coljuegos 75%saldo cuenta maestra / R.F.Rtos Finc 75% saldo cuenta maestra / RB Coljuegos 75% saldo cuenta maestra.
1.5 FUENTE	1.2.1.0.001 / 1.3.2.2.05 / 1.3.3.11.02.22 / 1.3.3.5.07.02	**1.6 VALOR DEL CONTRATO**	$ 2.082.968.271
1.7 VALOR ACTA CORTE	$ 2.082.968.271,00	**1.8 VALOR ANTICIPO**	$ -
1.9 VALOR POR AMORTIZAR	$ -	**1.10 SALDO POR AMORTIZAR**	$ 0

ELABORÓ	**NOMBRE MARY HELENA HERNANDEZ NAJAR**	**APROBÓ**	**NOMBRE**	**YUDY MAHECHA BEJARANO**
	CARGO CONTRATISTA		**CARGO**	**SECRETARIA DE SALUD**
	FIRMA		**FIRMA**	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA
899999156-1

FACTURA ELECTRONICA VENTA

Nº FECH185773

FECHA FACTURA 04/02/2026 05:52 p. m.

FECHA VENCIMIENTO 06/03/2026 05:52 p. m.

DIAS PLAZO 30,0000

ESTADO Confirmado

CUFE: b1f8b82bd7271e13b0471f9efab882b12578f6bd03cf6ee3f529a562f7d5377dd6258b45b24f320a2b34bcff947f194d

CLIENTE MUNICIPIO DE COTA **NIT** 899999705 **CIUDAD** COTA

DIRECCION CR 5 12 80 **TELEFONO**

VENDEDOR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA

ALMACEN 01 ALMACEN GENERAL

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%Dto	%Iva
1 SSM-CV-1252-2025	SSM-CV-1252-2025		1,00	$ 2.082.968.271,00	$ 2.082.968.271,00	0,00	0,00

DETALLE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSM-CV-1252-2025
Pago: un (1) desembolso del (100%)

SON

DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL	$ 2.082.968.271,00
DESCUENTO	$ 0,00
IMPUESTO	$ 0,00
VALOR FLETES	$ 0,00
IMPUESTO FLETES	$ 0,00
RETENCION IVA	$ 0,00
RET.IVA SERVICIOS	$ 0,00
RETENCION ICA	$ 0,00
RETENCION FUENTE	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL FACTURA	$ 2.082.968.271,00
TOTAL A PAGAR	$ 2.082.968.271,00

SOMOS Empresa_Estatal

AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764099624517 DEL 2 de Octubre de 2025. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FECH170.800 AL FECH500.000.

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964.4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ, informa que la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA con NIT 899.999.156.1 es titular de la cuenta de Ahorros Oficial No. 197110273 *Denominada* ***ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA*** *– CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSM-CV1252-2025, con fecha de apertura 09-12-2025, y se encuentra en estado Activa.*

Se expide en Bogotá D.C. el día 5 de febrero del año 2026



Banco de Bogotá

CLARA ISABEL LINARES CARREÑO
EJECUTIVA BANCA DE GOBIERNO
DOM 1768
REG. SABANA

BANCA DEGOBIERNO SABANA
Celular 3212330269 – 3155340031
Correo electrónico abolasa@bancodebogota.com clinares@bancodebogota.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

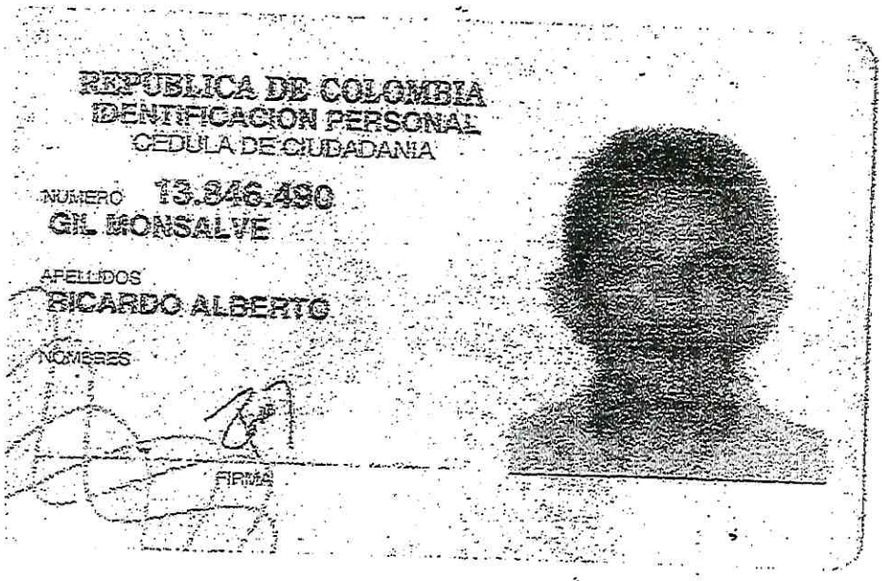
NIT 899999156-1

CERTIFICA:

Que la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA NIT 899999156-1,** en cumplimiento con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, que una vez verificados los archivos contables de la Entidad se estableció que ésta efectuó los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la misma se encuentra a Paz y Salvo dentro del periodo de agosto del 2025 a enero del 2026, con el sistema de Salud y con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
Revisor Fiscal, C.P.T. No. 16873-T
RG. AUDITORES SAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.846.490
GIL MONSALVE

APELLIDOS
RICARDO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00353118-M-0013846490-20111230 0028869577A 1 1741539523

82

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

16873-T



RICARDO ALBERTO
GIL MONSALVE
C.C. 13846490
RES. INSCRIPCION 183 DEL 05/02/1987
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237081 24200

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8C051A122CA2692C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13846490 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 16873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.399.317



Apellidos
TORRES MONRRAS

Nombres
ESMIT

Nacionalidad | Estatura | Sexo
COL | 1.55 | F

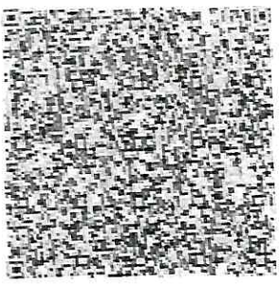
Fecha de nacimiento | G.S.
11 OCT 1973 | O+

Lugar de nacimiento
SAN MARTIN (META)

Fecha y lugar de expedición
24 OCT 1991, VILLAVICENCIO

Fecha de vencimiento
28 JUL 2035





REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0672803174520001<<<<<<<<<<
7310113F3507289COL40399317<<<2
TORRES<MONRRAS<<ESMIT<<<<<<<<<<

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE POSESIÓN No. 046

En Bogotá el día dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Despacho de la Secretaria de Salud, quien fue delegada mediante Decreto 006 de 2012, la señora **Esmit Torres Monrras,** con el fin de tomar posesión en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 10 de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, a quien se le nombró con carácter ordinario mediante Decreto No. 0004 del 01 de abril de 2024.

A efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento.
2. Cédula de Ciudadanía No. 40.399.317.
3. Certificado virtual de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Certificado virtual de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

Cumplidos así los requisitos, se recibió a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal manifestación, prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La presente acta, surte efectos fiscales y legales a partir del día dos (02) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ESMIT TÓRRES MONRRAS
Posesionada

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA.
Secretaria de Salud

REVISÓ: Laura Alejandra Fraze Pulgarín / Directora Administrativa y Financiera
Sandra Milena Duarte Roa / Jefe Oficina Jurídica

PROYECTÓ: Leonor Marciales Avendaño / Profesional Especializado

Gobernación de Cundinamarca

DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la delegación efectuada a través de Decreto Departamental No. 138 de 2024 y en virtud de ello, conforme las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 5° del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 20° de la Ley 1797 del 2016, el Decreto Ley 785 de 2005

y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5º de artículo 305 de la Constitución Política, dispone: *"5. Nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales del departamento. Los representantes del departamento en las juntas directivas de tales organismos y los directores o gerentes de los mismos son agentes del gobernador".*

Que, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, dispuso: "***ARTÍCULO 20. NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.*** *Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial".*

Que conforme la Procuraduría general de la Nación emitió circular 001 de 2024 de fecha 19 de febrero de 2024, impartiendo lineamientos en relación con el nombramiento de gerentes de las Empresas Sociales del Estado.

Que la antedicha Circular consagra al respecto que:

> *"Es así como, el ordenamiento jurídico colombiano, ha dictado disposiciones y reglamentaciones particulares para estas entidades, como es el caso del tipo de vinculación, estabilidad, periodo (...). Este empleo público ha sido desde un inicio una excepción a los cargos de carrera administrativa al catalogarlo de libre nombramiento (...)".*

Que conforme a lo indicado en la sentencia C-046 de 2018, la Honorable Corte Constitucional ha indicado:

> *"De conformidad con lo anterior, la Sala constata que en el régimen vigente: (i) se suprimieron el concurso de méritos y la actuación de la Junta Directiva de la entidad para la conformación de una terna; (ii) se mantuvieron el periodo institucional de cuatro años y las causales de remoción con fundamento en la evaluación del programa de gestión; y (iii) se reintrodujo explícitamente la causal de remoción del cargo con fundamento en las faltas disciplinarias, además de añadir la orden judicial como motivo adicional. Igualmente, se determinó un régimen de transición que respeta: (a) los periodos de quienes ejercen el cargo para la vigencia de la norma; y (b) los concursos*

DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

que ya hayan iniciado. Finalmente, se determina que ante el evento de un concurso desierto o ante cualquier otra situación, el nombramiento es el que se dispone de forma general en la norma, es decir, por el Presidente, gobernadores o alcaldes".

(...)

"En tales términos, es evidente que desde el principio las funciones delimitadas para los gerentes o directores de las ESE corresponden a aquellas para los cargos de libre nombramiento y remoción a partir de la perspectiva de los criterios orgánico y subjetivo, toda vez que: (i) están asociadas al diseño y responsabilidad política de la ejecución de la política pública en salud dentro de la entidad territorial de su competencia; pero además, (ii) la presidencia de la Junta Directiva en el orden territorial está a cargo de los gobernadores o alcaldes, lo cual tiene todo el sentido por ser aquellos los últimos responsables de la prestación del servicio de salud. A tal Junta, como órgano de superior dirección y administración, le corresponde "ejercer la orientación de la actividad que le es propia al respectivo ente" y, por ello, de los gerentes o directores, por lo que la relación entre estos y los jefes de las entidades territoriales es de confianza para implementar las políticas planteadas por estos últimos".

De esta manera, la designación del gerente o director de las Empresas Sociales del Estado en los términos del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 responde a un cargo de libre nombramiento y remoción lo cual está permitido por el artículo 125 de la Constitución, como una excepción a la carrera administrativa.

Que los numerales 2.5.3.8.5.1 y 2.5.3.8.5.3 del Decreto Nacional 1427 de 2016, que reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, dispuso:

*"**Artículo 2.5.3.8.5.1.** Evaluación de competencias. Corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.*

***Artículo 2.5.3.8.5.3.** Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia".*

Que mediante invitación del 07 de marzo de 2024, se estableció la conformación del Banco de Hojas de Vida de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental para que los interesados en ocupar el cargo de Gerente de las Empresas Sociales del Estado para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028, radicaran la documentación pertinente cumpliendo como mínimo, con los requisitos establecidos en Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1797 de 2016.

Que, bajo este marco, los aspirantes que atendieron la invitación realizada acreditaron los conocimientos, competencias, habilidades, aptitudes y características para el cargo conforme las pruebas del Departamento Administrativo de la Función Pública Nacional y, acreditaron los más altos estándares de formación académica y experiencia agregada, todo ello como materialización del principio de especialidad, hoy propio de la Gerencia Pública.

Que dando aplicación al Decreto Ley 785 de 2005, se establecieron como requisitos para el ejercicio de los empleos de Director de Hospital (Código 065) y de Gerente de Empresa Social del Estado (código 085) de carácter departamental o municipal que pertenezcan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los siguientes:

Gobernación de Cundinamarca

DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

"22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen:

22.3.1 Para la categoria especial y primera se exigió como requisitos, título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud; y experiencia profesional de dos (2) años en el sector salud.

(...)

22.4 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención se exigió como requisitos: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

22.5 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de tercer nivel de atención. Los requisitos que se exigian para el desempeño de estos cargos fueron: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud o en áreas económicas, administrativas o jurídicas; y experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud".

Que mediante Ordenanza No. 12 de fecha 22 de marzo de 1996, se creó la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía y determinaron las disposiciones generales para su funcionamiento, entre las cuales se encuentran las relacionadas con el nombramiento y funciones del Gerente General.

Que el ciudadano aquí a nombrar presentó la hoja de vida para para ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chia la señora Smit Torres Monrras identificada con la cédula de ciudadania No. 40.399.317.

Que por sobre la hoja de vida antes citada, se efectuó la verificación de los requisitos establecidos en el decreto 785 de 2005, de lo cual se arrojó evidencia escrita.

Que el ciudadano aquí a nombrar, cumple con los requisitos y perfil que exige la ley para desempeñar el cargo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, descritos en el Artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005.

Que mediante Decreto Departamental No. 138 del 27 de marzo de 2024, se delegó a la doctora Neidy Adriana Tinjacá Rueda, Secretaria de Salud, para expedir los decretos de nombramiento de los Gerentes de las ESE Departamentales para el periodo del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

Que conforme a lo anterior este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **Esmit Torres Monrras** identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.399.317**, en el cargo de **GERENTE** de la **Empresa**

Gobernación de Cundinamarca

DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención para el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente nombramiento y de ser aceptado désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, al primer (01) día del mes de abril de 2024.

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Vto.Bno. Germán Enrique Gómez González – Secretario Jurídico.
Aprobó. Myriam A Callas Zarate – Directora de conceptos y estudios jurídicos.
Vto. Bno. Luz Marina Sanchez – Secretaria de la Función Pública (e).
Aprobó. Juan Pablo Prieto Prieto – Jefe oficina asesora jurídica de la Secretaría de la Función Pública.
Aprobó. Sandra Milena Duarte Roa – Jefe oficina asesora jurídica de la Secretaría de Salud.
Proyectó. Leonor Marciales Avendaño - Profesional Especializado de la Secretaría de Salud.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209552501

(415)7707212489984(8020) 000014120955250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal: CR 10 8 24

42. Correo electrónico: hchia@esehospitalchia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 1 7 4 0 5	6 0 1 5 1 4 0 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 3 2 2			1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

- 05- Ingresos y patrimonio.
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES MONRRAS ESMIT

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-10-2025 10:21:59AM

COPIA CERTIFICADO EN DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209552501

(415)7707212489984(8020) 000014120955250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Régimen	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	0 1 2	2 6 0
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 1 2 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 1 2 0 8 0 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	1 7 5	1 7 5

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209552501

(415)7707212489984(8020) 000014120955250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13.	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 3 9 9 3 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	MONRRAS	ESMIT	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-10-2025 10:21:56AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209552501

(415)7707212489984(8020) 000014120955250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 6 4 9 0		1 6 8 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIL	MONSALVE	RICARDO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 3 7 3 6	7	R.G. AUDITORES LTDA

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 5 9 0 3 8 1	7	1 6 2 7 2 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LANDECHO	GUZMAN	ANDRES	CAMILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 3 7 3 6	7	R.G. AUDITORES LTDA

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 5 4 9 7 6 3		1 2 2 3 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO		CARLOS	GIOVANNY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-10-2025 10:21:56AM

ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVONO. SSM-CV-1252-2025

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	
IDENTIFICACIÓN No.	NIT 899999156-1	
REPRESENTANTE LEGAL	ESMIT TORRES MONRRAS	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL.	40.399.317 de VILLAVICENCIO	
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SEÑALIZACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA	
PLAZO	HASTA CUATRO MESES	
VALOR	HASTA DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (2.082.968.271.00) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA
	2025004691	07/11/2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. 33-44-101269497 ANEXO 4**	
	AMPAROS	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	19/01/2026 hasta 19/11/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/01/2026 hasta 19/05/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/01/2026 hasta 19/05/2029
	Fecha de aprobación	19/01/2026
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SEGUROS DEL ESTADO S.A 33-40-101088207 anexo 5**	
	VIGENCIA	Desde el 19/01/2026 hasta 15/05/2026
	Fecha de aprobación	19/01/2026
NOMBRE SUPERVISOR	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO	
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD	
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2026	

En Cota Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026, se reunieron las siguientes personas, la Doctora YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO en calidad de SECRETARIA DE SALUD y supervisor del Convenio y la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONO DE CHIA, NIT 899999156, representante legal la señora ESMIT TORRES MONRRAS, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 40.399.317, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto del

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SEÑALIZACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA

.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
SERETARIA DE SALUD
Supervisora

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONO DE CHIA
NIT 899999156
R/L ESMIT TORRES MONRRAS
CC No 40.399.317
CONTRATISTA

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
XIMENA EDITH FUQUENE RIVERA	XIMENA EDITH FUQUENE RIVERA	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
FIRMA	FIRMA	FIRMA